

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT.: APRUÉBASE REEMPLAZO DE
CHEQUES CADUCADOS.

MONTE PATRIA, 17.06.2015

VISTOS:

- Constitución Política de la República de Chile;
- El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo, establecidas en el Artículo 56° de la Ley 18.695.
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06 de Diciembre de 2012, Acta de Instalación del Concejo Municipal y Asunción Alcalde.
- Decreto Alcaldicio N° 13.352 de fecha 15 de Diciembre 2014 que aprueba Presupuesto Salud para el Año 2015.

CONSIDERANDO:

- Cheque Serie DP N° 3661341, por un valor de \$273.700.-
- Correspondiente a la Cta. Cte. 13409000066 de este Departamento.
- Cheque girado a favor de AUDIOVISUALES HERZAM LIMITADA, de fecha 31 de Marzo del 2015.

DECRETO: 6911

AUTORIZASE Reemplazo de Cheques caducados a favor de AUDIOVISUALES HERZAM LTDA, con el fin de cancelar la factura n°2108 del 13 de febrero de 2015 por un valor de \$273.700 (doscientos setenta y tres mil setecientos pesos)

IMPÚTESE, a la Cta. 216.01.01.001.001.300 "Documentos Caducados".

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL

JDC/apr.

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Finanzas DESAM
- Conciliación Bancaria



ALCALDE

(S)